

Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027 · Proyecto cofinanciado por el
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Acción 1.3 – Creación de una Estrategia de Destino Turístico asociado a los embalses, recursos y
motivaciones complementarias para la visita del destino

**DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SEGMENTACIÓN DEL MERCADO
TURÍSTICO Y EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCTO TURÍSTICO. ACCIÓN 1.3
DEL PROYECTO MÁS_H2O**

1. ANTECEDENTES

El proyecto “MÁS_H2O: Un destino turístico transfronterizo y sostenible unido por el agua”, con código 0390_MAS_H2O_6_E, aprobado en el marco del Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027 y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene como objetivo impulsar un modelo de desarrollo territorial sostenible basado en la valorización turística de las presas, embalses y demás recursos asociados al agua del espacio de cooperación transfronterizo entre España y Portugal.

Se enmarca en la prioridad 5: potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato. Y dentro del objetivo específico 4.6: Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación sociales.

Este proyecto pretende promover el desarrollo del área de cooperación a través de la creación de un destino turístico transfronterizo, sostenible y distintivo, enfocado en la experiencia asociada a los embalses. Esta iniciativa busca aprovechar los recursos naturales, culturales y gastronómicos de la región, transformando estos activos en pilares del crecimiento económico. Desde una perspectiva social e inclusiva, el proyecto busca contribuir a la creación de empleo, generando nuevas oportunidades económicas que ayuden a revitalizar las zonas rurales afectadas por la despoblación y la falta de empleo, impulsando al mismo tiempo la cohesión social en el territorio.

Uno de los elementos clave es el posicionamiento de los embalses como el principal atractivo para los amantes de la naturaleza, creando una propuesta de turismo experiencial única. Este proyecto busca atraer público, promoviendo una forma de viajar sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Los embalses, además de ser recursos estratégicos en la gestión del agua y la producción de energía, se convertirán en el eje central de una oferta turística innovadora, integrando actividades recreativas con la belleza natural y los valores medioambientales de la región.

El desarrollo económico sostenible es uno de los pilares fundamentales del proyecto, que no solo se enfoca en la promoción de los recursos endógenos; sino que también contempla el bienestar de los residentes locales y las empresas.

MÁS H2O lo conforman los siguientes socios: Diputación Provincial de Zamora, como jefe de filas, Diputación Provincial de Ourense, Diputación Provincial de Cáceres, FEMEMBALSES,

INORDE, Câmara Municipal de Bragança, Câmara Municipal de Castelo Branco, Comunidade Intermunicipal do Cávado y Comunidade Intermunicipal do Alto Tâmega e Barroso.

Los retos que busca este proyecto son:

- Posicionarse como un referente europeo en turismo de embalses. Se creará un destino distintivo que atraiga visitantes, genere empleo y dinamice la economía local, integrando los embalses en actividades recreativas y turísticas.
- Diseñará una oferta turística conjunta, combinando propuestas específicas para cada embalse con una ruta transfronteriza, alargando la estancia y diversificando la oferta para distintos perfiles de turistas.
- Reducir la estacionalidad. Se impulsarán actividades y eventos durante todo el año, destacando el cicloturismo y el turismo de naturaleza para equilibrar la afluencia de visitantes más allá de la temporada alta.
- Garantizar la sostenibilidad turística. Se promoverá un desarrollo respetuoso con el entorno y las comunidades, involucrando a empresas y emprendedores en la innovación y diversificación del sector turístico.

Para la consecución de dichos retos, se han definido las siguientes actividades:

- Análisis Ex Ante de los Embalses del espacio de cooperación, de la Oferta Turística Complementaria asociada y diseño del modelo de destino turístico.
- Desarrollo de Motivaciones Complementarias e identitaria para impulsar la visita al destino.
- Sostenibilidad Turística en el destino, desde la perspectiva no solo del propio destino, sino también desde la visión de los habitantes, las empresas y los visitantes.
- Validación del nuevo modelo turístico desarrollado en torno a los embalses
- Gestión y coordinación.
- Visibilidad, transparencia y comunicación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para la ejecución de los trabajos de segmentación del mercado turístico y de diseño de la Estrategia de Producto Turístico MÁS_H2O, que corresponden a FEMEMBALSES dentro de la Acción 1.3 del proyecto 0390_MAS_H2O_6_E y que constituyen la fase final de dicha acción.

Como resultado de las Acciones 1.1 y 1.2, los socios del proyecto habrán generado una amplia Base de Datos territorial con información relativa a recursos hídricos, recursos naturales, recursos culturales, activos turísticos, empresas de servicios turísticos y contenidos multimedia, siguiendo el Modelo de Datos común aprobado por los socios del proyecto. Dicha Base de Datos, una vez normalizada y disponible en sus versiones española y portuguesa, constituye la información de partida sobre la que se desarrollarán los trabajos objeto de este contrato.

Los trabajos comprenderán el análisis de los recursos inventariados, la identificación y segmentación de los mercados y públicos objetivo, y el diseño de la estrategia de producto turístico del proyecto, con la definición de un mínimo de cinco líneas de producto MÁS_H2O estructuradas a partir de los recursos identificados por los socios. Todos los resultados

deberán ajustarse a la metodología y al Modelo de Datos del proyecto, generando una estrategia turística común para el conjunto del territorio de cooperación.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito territorial de desarrollo de esta acción abarcará los territorios de los beneficiarios de este proyecto:

- España Provincia de Zamora
 Provincia de Ourense
 Provincia de Cáceres
- Portugal Municipio de Bragança
 Municipio de Castelo Branco
 Comunidad Intermunicipal O Cávado
 Comunidad Intermunicipal Alto Tâmega e Barroso

4. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

La empresa adjudicataria ejecutará todos los trabajos necesarios para el desarrollo de los cometidos descritos, conforme al Modelo de Datos y a la metodología común del proyecto MÁS_H2O. Las actuaciones comprenderán el análisis y segmentación de los mercados turísticos, el diseño de la Estrategia de Producto Turístico y la elaboración de todos los entregables previstos, garantizando resultados validados y directamente aplicables al conjunto del territorio de cooperación.

1. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO TURÍSTICO

La empresa adjudicataria realizará un análisis estratégico de la información contenida en la Base de Datos con el fin de identificar los mercados y perfiles de visitantes con mayor potencial para el desarrollo turístico del proyecto MÁS_H2O. La segmentación deberá basarse en las características de los recursos inventariados, las tendencias del mercado y las oportunidades de posicionamiento del destino.

Como mínimo, deberá desarrollar los siguientes trabajos:

- Análisis del potencial turístico de los recursos hídricos, naturales, culturales y servicios turísticos inventariados.
- Identificación de los principales mercados objetivo, diferenciando entre mercado nacional e internacional.
- Definición de los perfiles de visitantes prioritarios, considerando aspectos como motivaciones, intereses, edad, hábitos de viaje, nivel de gasto y preferencias.
- Clasificación de los recursos según su capacidad de atracción para cada segmento de mercado.
- Elaboración de una matriz de relación entre recursos, experiencias y públicos objetivo.
- Priorización de los segmentos con mayor potencial de desarrollo para el proyecto MÁS_H2O.

- Identificación de oportunidades de desestacionalización, diversificación de la oferta y captación de nuevos visitantes.
- Definición de recomendaciones para orientar el diseño de los productos turísticos y las futuras acciones de promoción y comercialización.

El resultado de estos trabajos deberá materializarse en un documento de segmentación del mercado turístico que sirva de base para la Estrategia de Producto Turístico MÁS_H2O, permitiendo orientar la oferta hacia los perfiles de visitantes con mayor potencial y optimizar el posicionamiento del destino en los mercados nacionales e internacionales.

2. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCTO TURÍSTICO MÁS H2O

La empresa adjudicataria será responsable de diseñar las líneas de producto turístico del proyecto MÁS_H2O, tomando como base la información integrada en la Base de Datos, los resultados de la segmentación del mercado y el potencial de los recursos identificados por los socios. El objetivo será estructurar una oferta turística coherente, competitiva y orientada a las necesidades de los diferentes perfiles de visitantes.

Como mínimo, deberá desarrollar los siguientes trabajos:

- Definir un mínimo de cinco (5) líneas de producto turístico diferenciadas, basadas en la tipología de los recursos y en los segmentos de mercado identificados.
- Seleccionar los recursos hídricos, naturales, culturales, servicios turísticos y experiencias que integrarán cada línea de producto.
- Definir para cada producto su propuesta de valor, público objetivo, ámbito territorial y principales elementos diferenciadores.
- Identificar las actividades y experiencias asociadas a cada producto, estableciendo su complementariedad y coherencia.
- Determinar el posicionamiento de cada línea de producto y las recomendaciones para su promoción y comercialización.
- Proponer un modelo de estructuración de la oferta que facilite su incorporación a plataformas digitales, materiales promocionales y futuras acciones de marketing turístico.
- Elaborar una ficha descriptiva para cada línea de producto, incluyendo denominación, objetivos, recursos asociados, perfil de visitante, principales atractivos y recomendaciones para su desarrollo.

Como resultado de esta actuación se obtendrá una Estrategia de Producto Turístico compuesta, como mínimo, por cinco líneas de producto que servirán de referencia para el posicionamiento del destino MÁS_H2O, facilitando la creación de una oferta turística integrada, sostenible y de carácter transfronterizo.

ENTREGABLES

La empresa adjudicataria entregará toda la documentación generada durante la ejecución de los trabajos, organizada conforme al Modelo de Datos MÁS_H2O y preparada para su utilización por los socios del proyecto.

Como mínimo, deberán entregarse los siguientes productos:

- Documento de Segmentación del Mercado Turístico, incluyendo el análisis de mercados nacionales e internacionales, perfiles de visitantes y matriz de relación entre recursos y públicos objetivo.
- Estrategia de Producto Turístico MÁS_H2O.
- Diseño de un mínimo de cinco (5) líneas de producto turístico, incluyendo para cada una de ellas su denominación, público objetivo, propuesta de valor, recursos asociados, experiencias, posicionamiento y recomendaciones para su promoción y comercialización.
- Informe Final de Ejecución, que recoja los resultados obtenidos, las recomendaciones para la implementación de la estrategia y las propuestas de mejora para futuras actuaciones.

Todos los entregables deberán presentarse en formato PDF y en su correspondiente formato editable (Microsoft Word), debidamente identificados, estructurados y validados, y respetarán íntegramente el Manual de Identidad Visual del Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027, incorporando los logotipos y las referencias a la cofinanciación FEDER.

5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El **plazo máximo** para la ejecución de la totalidad de los trabajos objeto del presente contrato será de **4 semanas a contar desde la firma del contrato**, fecha en la que deberán haberse completado todas las actuaciones previstas y entregado la totalidad de los productos y entregables definidos en el presente documento.

Este plazo, excepcionalmente podrá ampliarse por casusas sobrevenidas debidamente justificadas y autorizadas por FEMEMBALSES.

Durante este periodo, la empresa adjudicataria deberá planificar y ejecutar todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato, incluyendo la segmentación de mercados, el diseño de la Estrategia de Producto Turístico MÁS_H2O y la elaboración de todos los entregables previstos.

La finalización de los trabajos no se entenderá producida con la mera entrega de la documentación, sino con su validación técnica por parte de FEMEMBALSES, una vez comprobado que los trabajos cumplen íntegramente las prescripciones técnicas establecidas en el presente documento. En caso de detectarse deficiencias, errores u omisiones, la empresa adjudicataria deberá proceder a su subsanación dentro del plazo que se establezca, siempre que ello no comprometa el calendario general del proyecto MÁS_H2O.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo de licitación del presente contrato asciende a DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.396,69 €), más DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.603,31 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IVA e impuestos incluidos**. Dicho importe se corresponde con la dotación asignada a FEMEMBALSES para la Acción 1.3 en el presupuesto aprobado del proyecto.

El importe tendrá la consideración de precio cerrado e incluirá la totalidad de los costes necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previstos en el presente documento. Serán excluidas las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación.

FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria emitirá factura a nombre de FEMEMBALSES por el importe resultante de la adjudicación. La factura deberá presentarse desglosada, indicando la base imponible y el IVA como partida independiente, de acuerdo con la propuesta económica presentada.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa conformidad y validación de los trabajos realizados, una vez comprobado que los servicios han sido efectivamente prestados y recibidos los entregables y la documentación exigida.

El tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se ajustará a la normativa tributaria vigente y, en el caso de licitadores no establecidos en España, a la normativa comunitaria aplicable a las operaciones intracomunitarias.

La aceptación y el pago de la factura quedarán condicionados a la correcta ejecución y validación de los trabajos por parte de FEMEMBALSES.

7. PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se publicará en el área de transparencia de la página web de FEMEMBALSES (<https://www.femembalses.org/transparencia/>) el día **21 de Septiembre de 2026**.

8. SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas, españolas, portuguesas o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, con plena capacidad de obrar, cuyo objeto social o actividad profesional comprenda la realización de trabajos de la naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No podrán contratar quienes se hallen en situación concursal ni quienes tengan conflicto de intereses con FEMEMBALSES o con las restantes entidades beneficiarias del proyecto.

Solvencia técnica

Los licitadores deberán acreditar haber realizado, en los últimos tres (3) años, un mínimo de tres (3) trabajos de características similares al del objeto de la presente contratación. A estos efectos, se consideran servicios de características similares los de elaboración de estrategias o planes de producto turístico, planificación turística, estudios de mercado y análisis de demanda turística, y diseño de productos o experiencias turísticas.

La solvencia se acreditará mediante una relación de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fecha y destinatarios públicos o privados. Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, se acompañarán los certificados expedidos o visados por el órgano competente; cuando sea un sujeto privado, un certificado expedido por este o, en su defecto, una declaración del empresario acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Equipo técnico. El adjudicatario queda obligado a aportar los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar las actuaciones objeto del contrato, destinando un equipo de trabajo compuesto, al menos, por los dos perfiles siguientes:

- Director/a de proyecto o profesional equivalente, con titulación universitaria y al menos cinco (5) años de experiencia en dirección de proyectos del sector turístico, con experiencia concreta en estrategias de producto o destino turístico.
- Consultor/a de apoyo o profesional equivalente, con titulación universitaria y al menos cinco (5) años de experiencia en análisis de mercados turísticos, estudios de demanda o diseño de producto turístico.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, los licitadores incluirán en su documentación copia de las titulaciones requeridas y el currículum vitae de las personas adscritas al contrato, junto con la documentación acreditativa correspondiente.

Solvencia económica y financiera

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios igual o superior al presupuesto máximo de licitación (15.000,00 €) en al menos uno de los tres últimos ejercicios cerrados, o, alternativamente, disponer de un seguro de responsabilidad civil profesional por importe igual o superior a dicha cifra.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas serán los que se relacionan a continuación, estableciéndose **100 puntos** como máximo a alcanzar:

A. CRITERIOS CON PUNTUACIÓN AUTOMÁTICA: 55 puntos

A.1 Oferta económica: **Hasta 20 puntos sobre el total.**

La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá por aplicación de la fórmula siguiente al precio:

$$P = 20 \times (OMB/OL) \text{ Donde:}$$

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque se valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Es una fórmula que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio. A efectos de su aplicación se tomará el importe de la oferta sin IVA, con independencia del régimen fiscal aplicable a cada licitador, a fin de garantizar la comparabilidad entre las ofertas presentadas.

A.2 Experiencia del equipo humano: Hasta un máximo de 35 puntos.

Se valorará la experiencia de los profesionales adscritos a la ejecución del contrato que exceda de la exigida como solvencia técnica mínima en el apartado 8, conforme a la siguiente escala:

Por cada profesional adscrito al contrato con más de diez (10) años de experiencia acreditada en las materias objeto del contrato	10 puntos por profesional (máximo 20 puntos)
Por cada profesional adscrito al contrato, adicional a los dos exigidos como solvencia técnica mínima, con experiencia acreditada de entre cinco (5) y diez (10) años en las materias objeto del contrato	5 puntos por profesional (máximo 10 puntos)
Por la adscripción al contrato de un equipo compuesto por más de tres (3) profesionales	5 puntos

A efectos de la aplicación de la escala anterior, se computará únicamente la experiencia de los profesionales que vayan a ejecutar directamente el contrato y que hayan sido identificados nominalmente en la oferta, sin que la suma de los conceptos pueda superar los 35 puntos. La experiencia se acreditará mediante declaración responsable acompañada del currículum vitae resumido de cada uno de ellos.

B. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: 45 puntos

B.1 Propuesta técnica explicativa del proyecto: Hasta 45 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta técnica descriptiva que tenga mejor desarrollo de los servicios a prestar, estructura lógica, idoneidad, claridad expositiva, nivel de detalle y concreción, valorándose la comprensión del encargo, la solidez de la

metodología para la segmentación de mercados y el diseño de las líneas de producto, el plan de trabajo y cronograma, y los mecanismos de control de calidad y coherencia con el Modelo de Datos MÁS_H2O.

El procedimiento de valoración en cada apartado se realizará de acuerdo con la escala cuantitativa siguiente:

VALORACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	100%	Máximo nivel de detalle y rigor técnico de la oferta y máximo nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
MUY BUENO	80%	Muy buen nivel de detalle y rigor técnico de la oferta, muy buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
ACEPTABLE	60%	Buen nivel de detalle y rigor técnico regular y buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
REGULAR	40%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico regular y un nivel regular de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
POCO ADECUADO	20%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico poco adecuados.
INEXISTENTE	0%	Oferta incompleta en cuanto al rigor técnico y nivel de detalle y/o nivel insuficiente de viabilidad y aplicabilidad.

El resultado de la valoración se obtiene aplicando el porcentaje a la puntuación asignada al criterio.

Para garantizar debidamente la calidad de la prestación del servicio, serán excluidas del procedimiento las ofertas que en los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor no superen el 50 % de la puntuación total de dichos criterios (22,5 puntos), por considerar que no podrían garantizar una correcta ejecución del objeto del contrato.

C. PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total obtenida por cada licitador será el resultado de sumar todas las puntuaciones obtenidas en aplicación de los “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” (CVJV), más el importe obtenido en aplicación de los “Criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas” (CVFM), según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación total} = \text{CVJV} + \text{CVFM}$$

Resultará seleccionada la oferta que obtenga la mayor puntuación.

En caso de empate, se adjudicará a la empresa con mayor puntuación en la propuesta técnica. De persistir el empate, a la oferta económica más baja.

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por correo electrónico dirigido a FEMEMBALSES, a la dirección femembalses@femembalses.org, indicando en el asunto «Oferta – Contratación Acción 1.3 MÁS_H2O».

Se presentarán los siguientes documentos:

- Propuesta técnica, oferta económica y documentación del equipo, en un único documento PDF protegido con contraseña. La oferta económica indicará la base imponible, el IVA aplicable y el importe total, sin que este último pueda superar el presupuesto máximo de licitación.
- Anexo I- Declaración responsable, en documento PDF firmado y sin contraseña.
- Anexo II - Datos identificativos del licitador, también firmado, en documento PDF y sin contraseña.

El plazo de presentación de ofertas **finalizará el día 30 de Septiembre a las 23:59 horas**. No se admitirán las ofertas recibidas con posterioridad. El día hábil siguiente a la finalización del plazo, entre las 9:00 y las 14:00 horas, se contactará con el teléfono indicado en el Anexo II para solicitar la contraseña de apertura de cada propuesta, garantizando así que ninguna oferta se abre antes del cierre del plazo.

Las consultas o solicitudes de aclaración se dirigirán a la Secretaria General, D. ^a Maite Bardají Lanau, a la misma dirección de correo electrónico, hasta el día 30 de Septiembre a las 14.00. Las respuestas de interés general se publicarán o comunicarán a todos los candidatos conocidos.

La presentación de oferta supone la aceptación incondicionada del presente documento. Cada licitador podrá presentar una única oferta. Los gastos de preparación de las ofertas serán de exclusiva cuenta de los licitadores.

11. VALORACIÓN PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN CONTRATO

Finalizado el plazo de presentación, la Secretaria General verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia y la conformidad de las ofertas con el presente documento, pudiendo requerir a los licitadores la subsanación de defectos formales en un plazo de tres (3) días hábiles.

Las ofertas admitidas serán objeto de un informe de valoración comparativa, elaborado por la Secretaria General con el apoyo técnico que se estime necesario.

Se valorarán en primer lugar los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor conforme a la escala de la cláusula 9 B —con exclusión de las ofertas que no alcancen el umbral mínimo—, y a continuación los criterios de puntuación automática, formulándose una propuesta de adjudicación motivada a favor de la oferta con mayor puntuación total.

La adjudicación se acordará por la Presidencia de FEMEMBALSES, a la vista del informe de valoración comparativa, y se comunicará por correo electrónico a todos los participantes en el procedimiento, con indicación de la identidad del adjudicatario y de las puntuaciones obtenidas.

FEMEMBALSES podrá declarar desierto el procedimiento si ninguna oferta resulta admisible o adecuada a las necesidades del proyecto, así como desistir de la contratación por razones justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna a favor de los licitadores. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no resulta de aplicación directa a FEMEMBALSES, y la tramitación del presente procedimiento no atribuye a los participantes más derechos que los expresamente previstos en este documento.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la comunicación de la adjudicación.

Se incorporará como contenido obligatorio las condiciones establecidas en el presente documento y la oferta presentada por el adjudicatario, que quedarán unidas al contrato.

Con carácter previo a la formalización, el adjudicatario deberá presentar: certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT); certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social; documentación acreditativa de su personalidad jurídica y de la representación de su firmante; y, en su caso, justificante del seguro de responsabilidad civil declarado como solvencia. Los licitadores portugueses presentarán los certificados equivalentes emitidos por la Autoridade Tributária e Aduaneira y la Segurança Social.

Si el adjudicatario no presentara la documentación exigida o no formalizara el contrato en plazo por causa a él imputable, FEMEMBALSES podrá adjudicar el contrato al siguiente licitador por orden de puntuación.

12. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control de los trabajos corresponderá a FEMEMBALSES, a quien compete dirigir técnicamente su ejecución, comprobar la calidad de los productos entregados y resolver las dudas de interpretación del presente documento que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica.

El adjudicatario designará un responsable técnico que actuará como interlocutor único ante FEMEMBALSES, siendo responsable de la planificación, coordinación y seguimiento de los trabajos, así como del cumplimiento de los plazos establecidos. Deberá facilitar periódicamente información sobre el estado de ejecución del contrato, comunicando el grado de avance, las incidencias detectadas y cualquier circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos.

Dado que los trabajos objeto de este contrato constituyen la fase final de la Acción 1.3 del proyecto y parten de la información generada en las Acciones 1.1 y 1.2, será imprescindible la coordinación del adjudicatario con las empresas adjudicatarias contratadas por los socios responsables de la ejecución del resto de actuaciones de la Acción 1.3. A tal efecto, el adjudicatario participará en las reuniones técnicas de seguimiento que se convoquen, adoptará los criterios metodológicos comunes que se acuerden y ajustará su planificación a los hitos de entrega de los trabajos que constituyen el punto de partida del servicio, sin que ello genere coste adicional alguno.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por FEMEMBALSES con la antelación suficiente para que no dé lugar a retrasos en la prestación del servicio.

La aceptación definitiva de los trabajos requerirá la conformidad expresa de FEMEMBALSES, una vez comprobado el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el presente documento.

13. CONFIDENCIALIDAD. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los informes, estudios, estrategias, documentos, metodologías y demás materiales elaborados durante la ejecución del contrato serán propiedad de FEMEMBALSES, que adquirirá, sin limitación temporal ni territorial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y utilización, quedando esta cesión incluida en el precio del contrato.

El adjudicatario no podrá hacer uso de dicho material ni publicar, divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos sin el consentimiento expreso de FEMEMBALSES, obligándose a resarcirla por los perjuicios que el incumplimiento de este compromiso pudiera ocasionarle. FEMEMBALSES se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados.

El adjudicatario garantizará la originalidad de los trabajos y será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la ejecución del contrato y de los trabajos entregados.

Sin perjuicio de lo anterior, la propiedad de los resultados queda sujeta a la obligación, asumida por las entidades beneficiarias ante el Programa, de poner los resultados del proyecto a disposición del público en los términos previstos por la normativa del Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027, así como a su utilización por los socios del proyecto en las siguientes fases de desarrollo, promoción y transferencia de resultados.

PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados por FEMEMBALSES, como responsable del tratamiento, con la exclusiva finalidad de gestionar el presente procedimiento

de contratación y, en su caso, la relación contractual resultante, sobre la base de la aplicación de medidas precontractuales y del cumplimiento del contrato, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos se conservarán durante los plazos exigidos por la normativa del Programa POCTEP 2021-2027 y por el Reglamento (UE) 2021/1060 en materia de pista de auditoría. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a femembalses@femembalses.org.

FEMEMBALSES guardará confidencialidad sobre el contenido de las ofertas, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia y de las comunicaciones previstas en este documento y de las verificaciones y controles propios de las operaciones cofinanciadas por el FEDER. El adjudicatario deberá mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y resultados de los trabajos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato; este deber de confidencialidad se mantendrá durante cinco (5) años y se extenderá a todo el personal que participe en la ejecución del contrato.

ANEXOS

A continuación de este documento se adjuntan los modelos que el licitador deberá cumplimentar y presentar junto con su propuesta:

Anexo I - Modelo de declaración responsable.

Anexo II - Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones.

En Lleida, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de FEMEMBALSES

Fdo.: D. Luis Fernando GARCÍA NICOLÁS

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Contratación de los servicios de asistencia técnica para la segmentación del mercado turístico y el diseño de la Estrategia de Producto Turístico. Acción 1.3 del proyecto 0390_MAS_H2O_6_E – MÁS_H2O

D./D.ª , con DNI n.º , en representación de la empresa , con NIF n.º , con poder bastante para ello, a efectos de participar en el procedimiento de contratación arriba referenciado,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1.º Que la empresa a la que represento dispone de plena capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con FEMEMBALSES la realización de la prestación definida en el Documento Técnico Administrativo de la contratación.
- 2.º Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en situación concursal, en conflicto de intereses con FEMEMBALSES o con las restantes entidades beneficiarias del proyecto, ni en prohibiciones de contratar análogas a las previstas en la legislación de contratos del sector público.
- 3.º Que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente antes de la formalización del contrato en caso de resultar adjudicataria.
- 4.º Que toda la información y documentación aportada en la oferta es veraz.

En , a de de 2026

Fdo.:

ANEXO II. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

NIF/CIF:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES:

REPRESENTANTE/S:

PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE Y APELLIDOS, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO):
.....

TELÉFONO DE CONTACTO PARA LA SOLICITUD DE LA CONTRASEÑA DE APERTURA DE LA PROPUESTA:
.....

En, a de de 2026

Fdo.: